



Rdo 68-081-4003-002-2013-00474-00

Pso SUCESION INTESTADA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la partidora designada allega Escrito contentivo de partición en pdf al correo en fecha 31 julio de 2020 y directamente al correo el Heredero Álvaro Jamza de fecha 26 agosto de 2020 presenta solicitud, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El anterior trabajo de partición contentivo de 11 folios presentado por la Partidora designada mediante correo electrónico de fecha 31 julio de 2020, queda en traslado a las partes por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del C.G.P.

En atención al correo del señor Álvaro Jesús Jamza Camargo de fecha 26 agosto de 2020, el Juzgado le pone en conocimiento el contenido del presente proveído en razón al trámite que solicita, junto con el documento de Partición que presentó la partidora, el cual se le informará a la dirección electrónica allegada.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 102 del 1 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA